



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03591506-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Dr. Arturo Oñativia

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Acta Acuerdo sobre las Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Dr. Arturo Oñativia; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución se compromete a recibir a los estudiantes de la Carrera de Bioquímica de esta Casa de Estudios, a fin de que realicen las Prácticas Profesionales Obligatorias previstas en la Resolución CS N° 6196/16 y la RESCS-2023-1930-E-UBA-REC.

Que en IF-2025-03795958-UBA-SAJ_FFYB, orden 6, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Acta Acuerdo de Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Hospital Dr. Arturo Oñativia; cuyo texto pasa a formar parte como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia; dese a la Dirección de Consejo Directivo para elevación mediante comunicación oficial a las Secretarías Académica y de Asuntos Jurídicos y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.